



EXPEDIENTE Nº: 4311789

FECHA: 31/05/2015

INFORME FINAL EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIOÉTICA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO DE MURCIA
Centro (s) donde se imparte	NO APLICA
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO APLICA
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	A DISTANCIA

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.





CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación y despliegue del plan de estudios se han realizado según lo previsto en la última memoria verificada y son coherentes con las competencias y los objetivos descritos en la misma.

El perfil de egreso está bien descrito y actualizado; comprendiendo desde salidas profesionales académicas hasta las más científicas y clínicas. Además, los mecanismos de coordinación son suficientes y acordes con los descritos en la memoria verificada.

Por otro lado, los criterios de admisión son adecuados no superándose en ningún curso académico el número de plazas ofertadas en la memoria verificada. Finalmente, la aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información relativa al Título (Plan de Estudios, Guías Docentes, Memorias de Verificación, SGIC, Salidas profesionales, Calendario Académico, Indicadores de seguimiento, etc.) es adecuada, se encuentra actualizada y es fácilmente accesible.

Se aportan las mejoras que se solicitaban en el informe de seguimiento, como por ejemplo, los horarios de clases y tutorías, las aulas de impartición de las diferentes materias y el profesorado vinculado a las materias





CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El SGIC está implementado y dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje permitiendo la recogida de información de forma continua y el análisis de los resultados por la Comisión de Calidad de la titulación.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico no se corresponde con lo previsto en la memoria verificada. Así el número propuesto en la memoria verificada, 20 profesores (4 Catedráticos, 4 Profesores Contratados Doctores, 3 Ayudantes Doctores, 8 Asociados, y 1 Licenciado), no se ha alcanzado nunca en ninguno de los cursos impartidos.

Desde el curso 2009-10 en el que el número de docentes era solo de 7, en los dos últimos cursos disponibles (2012-13 y 2013-14) se ha producido un incremento substancial del número alcanzándose la cifra de 17, lo cual supone una mejora pero sin alcanzar en ningún caso los 20 comprometidos en la memoria verificada. Por otra parte las categorías de estos 17 profesores (1 Profesor Contratado Doctor, 10 Asociados y 6 Conferenciantes) no se corresponde con lo previsto en la memoria verificada.





La universidad en su Plan de Mejoras se compromete a:

- Ajustar la plantilla de profesorado a la memoria verificada incorporando dos nuevos profesores doctores, uno de ellos acreditado como Catedrático y otro como titular y con vinculación exclusiva a la Universidad.
- Solicitar una modificación de la Memoria para actualizar el número y categoría del profesorado vinculado al máster.
- Iniciar un plan de seguimiento para la acreditación de los profesores del título incorporándolos al Plan de Seguimiento y Mejora de la Calidad Docente de la UCAM.

Además, la estructura académica del máster dispondrá de un Profesor Doctor responsable de cada Módulo con permanencia a la Universidad.

El plazo previsto para esta mejora es junio de 2015.

La participación en actividades de formación continua de personal académico es baja.

La universidad en su Plan de Mejoras se compromete a:

- La realización de al menos un curso de formación vinculado al Plan de Formación Bianual que propone la UCAM. La formación versará sobre aspectos pedagógicos de la enseñanza universitaria, las plataformas informáticas, campus virtual o proyectos de innovación docente.
- La realización de al menos un curso formación externa para los profesores procedentes de otros ámbitos geográficos. La formación versará sobre aspectos pedagógicos de la enseñanza universitaria, las plataformas informáticas, campus virtual o proyectos de innovación docente.
- La realización necesaria para todo profesorado del máster de un curso sobre utilización del Campus Virtual UCAM y plataforma informática SAKAI

El plazo previsto para esta mejora es septiembre de 2015.





CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo es suficiente y da el soporte adecuado a la actividad docente. Además, las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados para la impartición de este título en modalidad a distancia, son adecuados. Por otro lado, los servicios de apoyo y orientación académica y profesional han facilitado el proceso enseñanza-aprendizaje.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos. Por otro lado, los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel del MECES. Asimismo, de las entrevistas a los egresados con actividad laboral en el ámbito sanitario, como médicos o enfermeros, se confirma lo anteriormente mencionado.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:





Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

No se aporta información que permita demostrar que el perfil de ingreso recogido en la memoria verificada coincide con el real. Por otra parte, la información aportada indica una tasa de abandono creciente, alcanzando el 33.33% en 2012/2013 (lejos del 5% estimado en la memoria verificada). La tasa de rendimiento desciende paulatinamente hasta el 40.66% ese mismo curso. En la entrevista mantenida durante la visita con la Directora de la titulación, quedó patente que era consciente de esta evolución de las tasas y que, gracias a las medidas adoptadas, en el presente curso, por ejemplo, la tasa de graduación era ya del 78% (frente al 61,4% del curso anterior). Los responsables de calidad también son conscientes de de los aspectos indicados en el párrafo anterior.

En cuanto a los indicadores de satisfacción, todos los grupos de interés manifiestan su satisfacción con la titulación, si bien el escaso número de respuestas a las encuestas reduce el valor de la información.

Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto científico y socio-económico.

La universidad en su Plan de Mejoras se compromete a desarrollar y poner en marcha una herramienta informática para el cálculo de las distintas tasas en base Catalogo de Indicadores 2014 del SIIU y tal como las solicita ANECA así como a llevar a cabo un análisis y estudio anual de la progresión de las tasas por parte de la Dirección para identificar acciones de mejora que se recogerán en el Plan de Acción anual del título. Además, la universidad se compromete a mejorar la información pública de las tasas para que sean conocidas por los colectivos implicados.

Por otro lado, con el fin de corregir el bajo índice de respuesta a las encuestas por parte de alumnos, profesores y egresados la universidad en su plan de mejoras se compromete a crear una Unidad de Enseñanzas online y Área de Análisis estadístico dependiente de la Dirección de Calidad así como a revisar y actualizar los procedimientos de las encuestas de satisfacción de alumnos, egresados y profesores. Además, se compromete a mejorar la información pública a los colectivos implicados y asesoramiento, incluyendo fechas, tiempos, plazos, ventajas de realizar las encuestas, etc. y difundir los resultados a los agentes implicados para la implementación de mejoras.

Estas acciones de mejora comenzaron en marzo 2015.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de





ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos que serán objeto de especial atención durante la fase de seguimiento del título: La ejecución del Plan de Mejora presentado por la Universidad y muy especialmente el cumplimiento de los plazos establecidos en el mismo, y en el que se plantea:

- Ajustar el perfil del profesorado (número y categoría académica) a la memoria verificada.
- Fomentar una mayor participación de los docentes en los cursos de formación continua o actualización pedagógica.
- Analizar las causas que propician las bajas tasas de rendimiento y las altas tasas de abandono y emprender acciones que permitan mejorar sustancialmente dichas tasas.
- Emprender acciones que permitan corregir el bajo índice de respuesta a las encuestas por parte de alumnos, profesores y egresados.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter anual.

En Madrid, a 31/05/2015:

El Director de ANECA